

A LA FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE CANTABRIA

D. RAUL VESGA ARRIETA, Procurador de los Tribunales y de **LA SECCIÓN SINDICAL DE COMFIA-CCOOO DE LIBERBANK, ADSCRITA A LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DE COMISIONES OBRERAS (en adelante COMFIA-CCOO)**, cuya representación tengo debidamente acreditada en las diligencias de investigación arriba referidas, ante esa Fiscalía comparezco y DIGO:

Que esta representación formuló con fecha 11 de setiembre denuncia contra la personas y por los hechos que se contienen en su contenido, y que, en el entender de esta representación, y habida cuenta de la documentación que se acompañó a esta, podían suponer la realización de actividades delictivas por parte de los denunciados y otros.

Sin perjuicio de remitirnos al cuerpo de la referida denuncia, entre otros se denunció al Sr. López del Hierro por los pagos que éste había recibido de la entidad Liberbank, sin que estuviesen acreditados la prestación de servicio alguno, y sin que aparentemente, según los medios de comunicación, constase documento convencional que justificara tales pagos máxime en una entidad que ha recibido importantísimas ayudas públicas y que acaba de finalizar un ERTE sobre la gran mayoría de la plantilla. Dato que tachaba aún más de agravación al conducta que habían puesto al descubierto los medios de comunicación y que mi principal procedió a denunciar.

Con posterioridad a los hechos denunciados, se ha conocido que la dirección de la entidad Liberbank, ha iniciado una campaña de intimidación y averiguación sobre los empleados que supuestamente hayan facilitado algún tipo de información sobre los hechos denunciados, lo que también puede suponer un delito de obstrucción a la Justicia del art. 463 CP. A tal efecto, y en prueba de conformidad se acompaña email del director de la entidad Bancantabria dirigido a la plantilla en el que se solicitan “todos los correos electrónicos” de los usuarios de alta en el momento en que se denunciaron los hechos, como **documento núm. 1**.

Del mismo modo, y por ser absolutamente relevante a la causa, y sobre todo a los hechos denunciados, se acompañan al presente escrito:

- **Como documento núm. 2.** Copia del contrato por el que supuestamente la entidad Liberbank contrata con la entidad vinculada al Sr. López del Hierro, Hilo de Inversiones, de fecha 1 de setiembre de 2012.
El contrato, según justifica en su parte expositiva, supone una subrogación del que previamente habían suscrito las entidades Bancantabria Renting e Hilo de Inversiones con fecha 1 de noviembre de 2011.
- **Como documento núm. 3,** se acompaña detalle de documentos de entrada, en el que **se hace referencia al referido contrato, si bien dando cuenta que la entrada tuvo lugar en el mes de abril del año 2013,** que es un dato incontestable del supuesto carácter fraudulento.
- Como **documento núm. 4, 4.1, 4.2 y 4.3.** se acompañan detalle de las cuentas anuales presentadas por la firma Hilo de Inversiones referida a los años 2009, 2010, 2011 y 2012. Sin perjuicio de que por el momento no entramos en el detalle de los ingresos de tales sí sorprende que una empresa que está contratando nada menos que con una Entidad Financiera que ha percibido ayudas públicas, contrate con quién no tiene registradas ni presentadas cuentas en el Registro Mercantil, **pues véase que en todos los casos la presentación de cuentas tuvo lugar en el año 2013.** Y este es un nuevo indicio de contratación irregular, o al menos de la supuesta alteración en la fecha del contrato, pues estamos seguros que la Entidad Bancaria contratante, cuando conviene con cualquier entidad, exige, al menos la regularidad

Por lo que procede y

SUPLICO que se tenga por presentado este escrito, junto con los documentos que al mismo se acompañan, tenga por referidos los anteriores hechos y, de conformidad, acuerde su incorporación a la pieza de investigación, acordando la citación de las personas interesadas, en especial del receptor y remitente del documento que ahora se acompaña como número 1.

Es justicia que pido a diecisiete de enero de dos mil catorce